I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000947

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2015

Cerrillos, 26 JUN. 2015

V I S T O S:

La Providencia N° 100/1216/2015; El Oficio N° 402/507/2015; Lo determinado en el DFL N° 163 -19.321 de 1994 que estableció la Planta Municipal y Fijó los requisitos específicos para el desempeño de cargos; la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Escalafón de Mérito de 2013, los decretos alcaldicios N°s 201/168/2012 y 201/453/2012; El Oficio de Contraloría General de la República N° 13098 del año 2013, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decretos Alcaldicios N°s 201/168/2012 y 201/453/2012, es sancionada la destitución del Sr. Jaime Saavedra Nogales, cédula Nacional de Identidad N° 10.189.583-1, situación ratificada por Contraloría General de la República mediante el Oficio N° 13098 del año 2013, dejando vacante el cargo grado 6° del Escalafón Profesional.

Que, al momento del acto que se dispone a través de este decreto, la funcionaria se encuentra habilitada para ser promovida.

El Escalafón de Mérito año 2013.

D E C R E T O:

1. Asciéndase, a contar del 12 de Marzo de 2013 a doña **INGEBORG CHACÓN MORALES** cédula Nacional de Identidad N° 9.106.059-0, al grado 6° del **Escalafón Profesional.**

2. Dicho pronunciamiento corresponde en estricto rigor, a la vacante producida por la destitución de don Jaime Eduardo Saavedra Nogales, el cual deja disponible el grado 6° del Escalafón profesional.

3. Páguese a la funcionaria antes mencionada la diferencia de remuneraciones correspondientes, a contar de la fecha señalada precedentemente.

4. El Departamento de Personal registrará y notificará la presente resolución para efectos de control posterior

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

DECRETO ALCALDICIO N°201/ 000947 /2015

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/
Distribución:

- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Interesado
- Departamento de Personal y Bienestar
- Carpeta
- Sección Remuneraciones
- Secretaría Municipal
- Página Web